



AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO 2014-00337

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, VEINTITRÉS (23) DE MAYO DE DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE
DEMANDADOS: SONIA CABRERA PRIETO
RADICACIÓN: 630014003008-2014-00337-00

Revisada la solicitud de cesión de crédito que antecede, presentada por la señora DIANA PATRICIA VASQUEZ NARVAEZ quien aduce ser apoderada general de PRA GROUP COLOMBIA HOLDING SAS, el despacho **NIEGA** tal pedimento, por cuanto no se allega documento de cesión suscrito por el Banco de Occidente a favor de la sociedad en comento, aunado a que no se allegó certificado de existencia y representación legal de las entidades y la señora Vásquez Narváez no acredita la calidad en la que actúa.

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

24 DE MAYO DE 2022

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **025573a871c0ca01be55b33e87481a372bd44f9aa2acab1eb9b82a37486329cc**

Documento generado en 23/05/2022 10:46:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>